



ACUERDO GENERAL SEXTO QUE MODIFICA EL SIMILAR QUINTO QUE SUSCRIBEN LOS PLENOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN RELACION A LA AMPLIACION DEL TERMINO DE SUSPENSION DE ACTIVIDADES, PREVISTO EN LOS ARTICULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL REFERIDO ACUERDO QUINTO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA INSTAURADAS EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS POR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA DE FUERZA MAYOR A LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), CON BASE A LO DECRETADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL DEL GOBIERNO FEDERAL DE SEMAFORO ROJO DE MAXIMO RIESGO.

CONSIDERANDO

UNICO. Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que la totalidad de la población goce de un completo bienestar físico, mental y social para su desarrollo.

En respuesta al brote del virus SARS-COV2 (COVID-19) y partiendo de las mejores prácticas en la materia, especialmente las derivadas de recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, del Sector Salud Federal y Estatal; los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, adoptaron medidas preventivas para la protección de las servidoras y servidores públicos que conforman el Poder Judicial del Estado, así como de las personas justiciables en general, promoviendo acciones para vigilar su cumplimiento en los centros de trabajo.

Por lo expuesto, los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, expiden el siguiente:

ACUERDO GENERAL SEXTO QUE MODIFICA EL SIMILAR QUINTO QUE SUSCRIBEN LOS PLENOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN RELACION A LA AMPLIACION DEL TERMINO DE SUSPENSION DE ACTIVIDADES, PREVISTO EN LOS ARTICULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL REFERIDO ACUERDO QUINTO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA INSTAURADAS EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS POR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA DE FUERZA MAYOR A LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), CON BASE A LO DECRETADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL DEL GOBIERNO FEDERAL DE SEMAFORO ROJO DE MAXIMO RIESGO.

Artículo Único. El presente acuerdo tiene por objeto proteger el derecho humano a la salud, previsto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que, los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura en términos del artículo 94 fracción XIII de la Ley Orgánica, determinan decretar la ampliación del término de suspensión de actividades del 10 diez al 14 catorce de febrero del año en curso inclusive, ante la emergencia sanitaria para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-COVD (COVID-19) y en virtud de la extensión del semáforo rojo de máximo riesgo.

Lo anterior, con la finalidad de evitar la concentración de personas y, con ello, la propagación del virus, en concordancia a las facultades y atribuciones del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, se prorroga la suspensión de las actividades en los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia, así como administrativos del Poder Judicial del Estado; en consecuencia, no correrán términos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 136 fracción IV del Reglamento interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en materia civil, mercantil, familiar y laboral, del 10 diez al 14 catorce de febrero del año en curso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo General entrará en vigor a partir del día **10 diez y hasta el 14 catorce febrero de 2021 dos mil veintiuno**, con independencia de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Désele la más amplia difusión al contenido del presente acuerdo en la página de internet del Poder Judicial del Estado y en la Gaceta Judicial.

TERCERO. El presente acuerdo de ampliación de término de suspensión es de carácter obligatorio para todo el personal del Poder Judicial del Estado y usuarios.

CUARTO. Quedan vigentes las medidas sanitarias decretadas en los acuerdos generales primero, segundo, tercero y cuarto de ambos Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; y respecto al similar quinto de dichos Cuerpos Colegiados quedan vigentes las medidas relativas a las actividades jurisdiccionales y administrativas de urgencia.

El presente Acuerdo General del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, fue aprobado en sesión conjunta de 5 cinco de febrero del año curso, en la ciudad de San Luis Potosí, capital



del Estado del mismo nombre, por unanimidad de votos de sus integrantes, ante la Secretaría General del Pleno del Supremo Tribunal y Secretaría Ejecutiva del Pleno y Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura que autorizan y dan fe.

(Rúbrica)

Magistrada Olga Regina García López.
Presidenta.

(Rúbrica)

Magistrada Ma. Guadalupe Orozco Santiago.

(Rúbrica)

Magistrado José Armando Martínez Vázquez.

(Rúbrica)

Magistrado Carlos Alejandro Robledo Zapata.

(Rúbrica)

Magistrada Luz María Enriqueta Cabrero Romero.

(Rúbrica)

Magistrada Rebeca Anastacia Medina García.

(Rúbrica)

Magistrado Juan Paulo Almazán Cue.

(Rúbrica)

Magistrada María Manuela García Cázares.

(Rúbrica)

Magistrado Felipe Aurelio Torres Zúñiga.

(Rúbrica)

Magistrada María Elena Palomino Reyna.

(Rúbrica)

Magistrada Alma Delia González Centeno.

(Rúbrica)

Magistrado Jesús María Ponce de León Montes.

(Rúbrica)

Magistrado Alejandro Hernández Castillo.

(Rúbrica)

Magistrada Graciela Treviño Rodríguez.

(Rúbrica)

Magistrada Aracely Amparán Madrigal.

(Rúbrica)

Magistrado José Luis Ortiz Bravo.

(Rúbrica)

Consejera Diana Isela Soria Hernández.

(Rúbrica)

Consejero Jesús Javier Delgado Sam.

(Rúbrica)

Consejero Huitzilihuitl Ortega Pérez.

(Rúbrica)

Lic. María Rosario Torres Mancilla.

Secretaria General del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

(Rúbrica)

Geovanna Hernández Vázquez.

Secretaria Ejecutiva de Pleno y Carrera Judicial.